



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2018-00476-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.0101

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede (nro. 124 exp.), y realizado el control de legalidad al proceso sin encontrar irregularidad alguna, por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se fija **el primero (1) de abril de 2024 a las nueve (09:00) de la mañana** como fecha para llevar a cabo la diligencia de venta en pública subasta del vehículo clase motocicleta, Cilindraje 124, con dos ejes y de placas KSM74F matriculado en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, ubicado en el parqueadero CAPTUCOL Variante La Romelia - El Pollo. Kilómetro 10 sector el Bosque lote 1A Sur 2 Dosquebradas Risaralda, teléfonos (031) 4661866 – 3504515347 – 3105768860 – 3102439215, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto conforme lo dispuesto en el art. 448 del C.G.P., advirtiéndose que la diligencia se deberá llevar a cabo de manera virtual de acuerdo a los nuevos lineamientos consagrados en la circular PCSJ 21-26 del Consejo Superior de la Judicatura del 17 de noviembre de 2021 y la cual puede ser vista al nro. 126 del expediente.

Se tendrá como postor hábil quien ofrezca el setenta por ciento (70%) del avaluó dado a los derechos sobre el bien objeto de remate, y que previamente haya consignado el 40% de dicho avaluó a órdenes de este Juzgado, en la cuenta distinguida con el número 631302041001 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad.

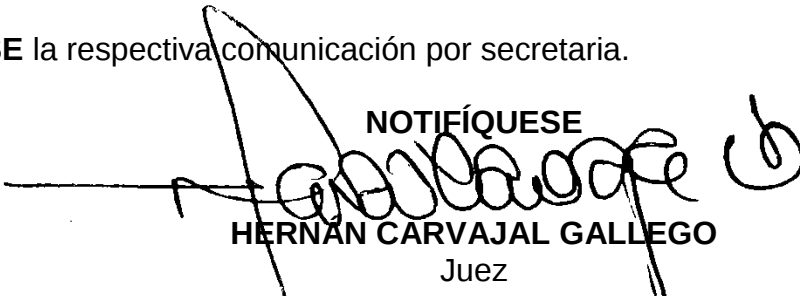
Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate y hasta dentro de la hora señalada para el mismo, debiendo presentando su oferta en sobre cerrado junto con el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P.

Así mismo, se deberá publicar el aviso de que trata el artículo 450 del C.G.P por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación, indicando que el remate se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca/121> informando igualmente que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará allí publicado.

Se le indica a la parte interesada que deberá allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo respectivo del despacho.

Finalmente, se hace la **ADVERTENCIA** que, conforme al inciso final del art. 450 del C.G.P., la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde esté ubicado el bien a rematar.

LÍBRESE la respectiva comunicación por secretaria.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez